



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-12718044-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-12718044-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MELINA CARINA MALLARINI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma INNOBEAUTY S.A.S., CUIT N° 30715951645, Legajo N° 2.971 (Rubro de productos Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica MELINA CARINA MALLARINI, Documento Nacional de Identidad N° 31.191.166, Matrícula Profesional N° 16.721, como Directora Técnica de la firma INNOBEAUTY S.A.S., Legajo N° 2.971, con domicilio en la calle José Ignacio Rucci N° 3.773, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-12718044-APN-DVPS#ANMAT

dc

ab